

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 0060/2020

Tiene por objeto suspender plazos de procesos administrativos sancionadores, procesos de fiscalización, sus correspondientes recursos ulteriores y otros trámites administrativos sustanciados por y ante la AEMP, tanto en su presentación, como en la tramitación, sustanciación y Resolución hasta el 31 de marzo de 2020 y recursos ulteriores producto de los procesos sancionadores y de fiscalización emitidos por la Autoridad de fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP) y otros trámites administrativos hasta el 31 de marzo de 2020

